

Defensor del Pueblo de la Nación

Ombudsman Nacional

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN E ICOMOS ARGENTINA**

Entre el Defensor del Pueblo de la Nación, a cargo del Subsecretario General, Dr. Juan José Böckel, con domicilio legal en Suipacha 365 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e ICOMOS Argentina, Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales, representada en este acto por su Presidente Arq. Pedro Delheye, con domicilio legal en Perú 272 Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes se denominará en adelante como las Partes, y considerando:

Que el presente convenio se celebra en el marco del "Programa de Seguimiento y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030" del Defensor del Pueblo de la Nación, en función del Objetivo 17, meta 17.17 de fomento y promoción de alianzas eficaces en las esferas públicas, público- privada y de la sociedad civil, y de la meta 11.4 de la mencionada Agenda referida a "*Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo*".

Que la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos de las personas, coadyuva a un debido desarrollo institucional de los actores que llevan adelante las acciones para promoción de aquéllos.

Que, a tal efecto, resulta altamente beneficioso establecer lazos de cooperación mutua para trabajar en común los temas que son de interés de las Partes.

Que de esta manera, asimismo, se contribuye el fortalecimiento y promoción de la Institución Nacional de Derechos Humanos (Defensor del Pueblo de la Nación), y la Asociación Civil ICOMOS Argentina sobre la base del respeto mutuo y comunidad de finalidades que animan a las Partes.

00000262

